



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 00198**

Teniendo en cuenta la documental que antecede, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del C.G.P., acepta la renuncia al poder otorgado al abogado **MIGUEL ANGEL CUBILLOS ORTIZ**, como apoderado judicial de la parte demandante.

Se recuerda que la renuncia se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ade56053d00231ac37475ab8581cd9bbde2dfdacd180764e7b59098f319760f0

Documento generado en 19/11/2020 12:05:12 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Decisión anotada en el estado No. 85 de 20 de noviembre de 2020.